INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 25/12 PARA LA "ADQUISICION DE CAMARAS Y FILMADORAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 08:30 hs, en sede central del Instituto Paraguayo de Artesanía, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° /12, con la presencia de las siguientes personas: C.P. Patricia Soledad Ortiz de Aquino – Directora General de Administración y Finanzas, Sra. Olga Edith Cuevas Ramírez – Directora de Gabinete, Sr Miguel Ángel Baranda Recalde – Director General de Promoción y Desarrollo, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa Nª 25/12, para la "Adquisición de Cámaras y Filmadoras" Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 33/12, son las siguientes:

a) **VR Sociedad Anónima**
b) **Provetech**
c) **San José**
d) **Bios Informática**
e) **Old Paraguay.**----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.---

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	VR SOCIEDAD ANONIMA	PROVETECH	SAN JOSE	BIOS INFORMATICA	OLD PARAGUAY
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mant.de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE
Poder suficiente	SIPE	N/A	N/A	N/A	N/A
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	SIPE	N/A	N/A	N/A	N/A
Patente Comercial	SIPE	NO CUMPLE	CUMPLE	SIPE	SIPE
Formulario de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

C.P. Patricia Ortiz de Aquino
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Del análisis de dicha planilla se observa que las firmas **PROVETECH Y OLD PARAGUAY** no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa. Se detalla abajo las omisiones encontradas en su oferta:

- **PROVETECH:** *No presenta el Anexo 3 formulario de Especificaciones Técnicas* requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa.-----
- **OLD PARAGUAY:** Presenta el Anexo 3 formulario de Especificaciones Técnicas en forma errónea ya que no se ajusta a la Adenda N° 01 emitida por la convocante, además no presenta el Formulario de Mantenimiento de oferta en Carácter de Declaración Jurada requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa.----------

Este comité decide descalificar las ofertas de dichas firmas por lo mencionado más arriba y, seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Este comité ha procedido a solicitar a los oferentes muestras de los bienes ofertados, mediante la remisión de notas, por lo que la Firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez** no ha presentado ninguna muestra solicitada por este comité por lo que se decide descalificar a la mencionada firma, La firma **SAN JOSÉ de Laura Torres** ha presentado correctamente en tiempo y forma las muestras solicitadas. Seguidamente se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **SAN JOSÉ de Laura Torres**, presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajustan a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento *con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega,* capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.-------

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Patricia Ortiz de Aquino
Dirección Gral. de Adm. y Fina.

Lic. Mirna Díaz
Presidenta

Teniendo en cuenta que solo dos firmas califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe: "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas *susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento* de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

ITEM	DETALLE	VR SOCIEDAD ANONIMA	SAN JOSE
1	Cámara Fotográfica Digital	14.100.000	12.000.000
2	Filmadora Digital	4.588.500	2.000.000
TOTALES		18.688.500	14.000.000

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 530 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000022/2012 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 15.000.0000 *(Guaraníes quince millones)* pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 25/2012, hasta ese monto.----------

IV) CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° CD 25/2012, para la "ADQUISICION DE CAMARAS Y FILMADORAS", a la siguiente firma: ---

- **SANI JOSE de Laura Torres:** por un monto total de **Gs. 14.000.0000.-(Guaraníes catorce millones.-)** ----------

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

C.P. Patricia Ortiz de Aquino
Dirección Gral. de Admin. y Finanzas

Liliana Díaz
Presidenta

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha diez de setiembre, a las 08:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

C.P. Patricia Soledad Ortiz de Aquino
Directora General de Administración y Finanzas

Sr. Miguel Angel Baranda Recalde
Director General de Promoción y Desarrollo

Sra. Olga Edith Cuevas Ramírez
Directora de Gabinete

Lic. Aldana Díaz
Presidenta